

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020**

En la ciudad de Sevilla, siendo las 16:40 horas del día 25 de noviembre de 2020, se reúnen en el Centro Cívico San Pablo Periodista Manuel Barrios, sito en C/ Menippo s/n, en primera convocatoria, los miembros de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa que a continuación se relacionan, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa, actuando como Secretario D<sup>a</sup> Ana María Campos Núñez, Jefe de Sección, que da fe de la presente:

**MIEMBROS ASISTENTES:**

**ASOCIACIONES VECINALES**

- Asociación de Vecinos Asveur Las Praderas Bda. Sta. Clara: D<sup>a</sup> Manuela Cañada García de León.
- Asociación de Vecinos El Pueblo: D<sup>a</sup> Rocío López Gómez
- Asociación de Vecinos Raíces: D. Manuel Álvarez Bayón.

**ENTIDADES DEPORTIVAS**

- D.D. Grupo de Natación Sevilla 2004: D. Diego Caballero Pérez

**GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA.**

- D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Reyes Gallardo Vázquez
- D<sup>a</sup> Lourdes Giner Moreno
- D. Juan Sevillano Godoy

**GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO CIUDADANOS**

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Álvarez

**GRUPO MUNICIPAL VOX.**

- Miguel Ángel Fernández Fernández

Comprobada por la Secretaria la acreditación de los miembros asistentes en representación de las entidades ciudadanas y grupos políticos; y verificada la existencia de quorum legalmente exigido, se procede a la apertura de la sesión por el Sr. Presidente con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior y el de la sesión extraordinaria sobre el Debate del Distrito.
- 2.- Informe del Presidente de la Junta Municipal.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/">https://www.sevilla.org/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	CAMPOS NUÑEZ ANA MARIA - DNI 27296896J		
CSV (Código de Verificación Segura)	Z462BJYPAQWHE20GPN3726XWU	Fecha y Hora	30/12/2020 09:17:51
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	1/9
			
Z462BJYPAQWHE20GPN3726XWU			

3.- Propuesta, Ruegos, Preguntas e Interpelaciones:

AVV Asveur Las Praderas Bda. Santa Clara: 2 propuesta y 2 preguntas.

A. Cultural de empleados y jubilados de Tussam: 1 propuesta

**PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior y el de la sesión extraordinaria sobre el Debate del Distrito**

El Sr. Presidente pregunta a los miembros del Pleno de la Junta Municipal que están presentes, si desean hacer alguna observación al acta de la sesión anterior.

No produciéndose ninguna intervención quedan aprobadas por unanimidad dichas actas,

**PUNTO SEGUNDO.- INFORME DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL.**

El Sr. Presidente pasa a leer el informe de la Junta Municipal cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Buenas tardes a todos los presentes y a todas las presentes.

Bienvenidos a este Pleno de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa del mes de noviembre.

Lo primero que me gustaría es explicar que debido a las normas sobre COVID aprobadas y también al sentido común y, más allá del cumplimiento de las medidas de protección frente al COVID, lo razonable es no extender las reuniones de los Órganos municipales más allá del tiempo estrictamente razonable.

Hemos dispuesto las 16:30 como hora de comienzo de esta Junta Municipal y las 18:30 como hora de finalización de la misma. Creemos que en este plazo dispondremos del tiempo necesario para expresar las diferentes posturas, sensibilidades, propuestas, ruegos o preguntas que hayas tenido a bien dirigirnos, al igual que este Presidente pueda exponer, aunque solo sea sucintamente por razones ya antedichas, algunos de los asuntos que han venido dándose en el Distrito San Pablo-Santa Justa en este último mes.

Es por ello, que en cumplimiento de dichas medidas en los correos que se han enviado junto a la convocatoria se recuerda la obligatoriedad del uso de la mascarilla durante la sesión y me permito recomendar la asistencia exclusivamente de los titulares de los distintos grupos municipales y entidades vecinales.

Me gustaría poner, en primer lugar en su conocimiento que se ha puesto en funcionamiento la mejora del alumbrado público de la calle Greco. Una demanda ésta que tenía su origen en la Asociación de Comerciantes de Huerta de Santa Teresa, al igual que de algunos comercios particulares del entorno. La mejora de la iluminación ha consistido en recolocar algunas de las farolas existentes y el aumento de luminarias con nuevos elementos de iluminación dirigidos hacia el acerado para dar mayor visibilidad al peatón.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	CAMPOS NUÑEZ ANA MARIA - DNI 27296896J		
CSV (Código de Verificación Segura)	Z462BJYPAQWHE2OGPXN3726XWU	Fecha y Hora	30/12/2020 09:17:51
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	2/9
			
Z462BJYPAQWHE2OGPXN3726XWU			

En lo que respecta a competencias referidas a la Delegación de Parques y Jardines, se han seguido con las labores habituales de mantenimiento de las zonas ajardinadas existentes en el Distrito.

En lo que respecta al arbolado viario hemos seguido podando los barrios A y B en su integridad y se han venido atendiendo las diferentes solicitudes puntuales de poda que han sido remitidas por los vecinos y vecinas del Distrito. Si falta alguna calle que los vecinos del entorno crea que no está suficientemente podado, insisto que pueden comunicárnoslo para que se vuelva a podar.

Es decir, se han venido realizando las labores habituales de poda, siega y limpieza en los parques de:

1. Fray Marcos de Niza.
2. Parque Gran Vía.
3. Parque de Bordas Chinchurreta.
4. Parque José Ramón Rubial.
5. Parque de Antioquía.
6. Parque Pianista José Romero.
7. Jardín en calle Hespérides.
8. Parque José Pizarro.
9. Parque Francisco Manzano Pastor.
10. Jardines de las Huertas en Avda. 28 de Febrero.
11. Jardín de calle Sinaí
12. Y, por último, la zona de esparcimiento canino situado en las confluencias entre las calles Hespérides y Carretera de Carmona.

Por lo que respecta al mantenimiento y conservación del arbolado viario, informarles que seguimos con las habituales labores de poda de dicho arbolado siguiendo en los Barrios A y B del Polígono de San Pablo más allá de las podas puntuales del arbolado que llegan producto de las demandas vecinales.

En lo que respecta a las labores del parque de LIPASAM de San Pablo y en el periodo que comprende desde el 15 de octubre hasta la fecha, Se han realizado baldeos con cloro

Los litros que se han usado son un total de 671.606 litros, de los que 667.600 son de agua y 4.006 de cloro puro. En definitiva el total de la mezcla ha sido esos 671.606 litros.

Concretamente se ha actuado en las siguientes calles y plazas de nuestro Distrito.

1. Alborea
2. Cartagenera
3. Efeso
4. Jerusalén
5. Mineras
6. Cafarnaum
7. Kansas City
8. Dr. Laffón Soto
9. Luis Montoto
10. Avda. 28 de Febrero

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	CAMPOS NUÑEZ ANA MARIA - DNI 27296896J		
CSV (Código de Verificación Segura)	Z462BJYPAQWHE20GPN3726XWU	Fecha y Hora	30/12/2020 09:17:51
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	3/9



11. Baltasar Gracián
12. Macedonia
13. Manuel Ramón Alarcón
14. Paco Gandía
15. Alvar Núñez Cabeza de Vaca
16. Antioquía
17. Avda. de Andalucía
18. Avda. de Pedro Romero
19. Carabela la Niña
20. Damasco
21. Fray Marcos de Niza
22. Martín Alonso Pinzón
23. Paquiro
24. Salto de Alvarado
25. Tesalónica
26. Arroyo
27. José Laguillo
28. Urquiza
29. Avda. de el Greco
30. Avda. Manuel del Valle
31. Tharsis
32. Jericó
33. Petenera
34. Rojas Zorrilla
35. Donantes de Órganos
36. Esperanza de la Trinidad
37. Pablo Iglesias
38. Picadores
39. Manolete
40. Caracoles
41. Gallega a la Ventana
42. Hernando del Pulgar
43. José María Javierre
44. Mineras
45. Avenida de la Soleá
46. Paco Gandía
47. Juan Ponce de León
48. Luis de Santangel
49. Seguirilla
50. Pablo Picasso
51. Tarso

En lo que respecta a la conservación de las calles de nuestro Distrito, en el período comprendido entre el Pleno del mes pasado y este se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en las ubicaciones que le relaciones a continuación:

1. Fidelio
2. Agustín Moreto

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/">https://www.sevilla.org/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	CAMPOS NUÑEZ ANA MARIA - DNI 27296896J		
CSV (Código de Verificación Segura)	Z462BJYPAQWHE2OGPXN3726XWU	Fecha y Hora	30/12/2020 09:17:51
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	4/9
			
Z462BJYPAQWHE2OGPXN3726XWU			

3. Kansas City
4. Efeso
5. San Juan Bosco
6. Rondeña
7. Tarantos
8. Calle la Taranta
9. Plaza de el Martinete
10. Petenera
11. Conde de Osborne
12. Avenida Alcalde Manuel del Valle
13. Arroyo
14. Cantiñas
15. Sinaí
16. Baltasar de Alcázar
17. Licenciado Caldera
18. Ópera Carmen
19. Plaza de la Toná
20. Avenida 28 de Febrero
21. Carretera de Carmona
22. Tesalónica
23. Francisco Elías Riquelme
24. Avenida de Santa Clara de Cuba
25. Y calle Garrotín.

Pasando a las actuaciones relacionadas con la Delegación de Movilidad, Seguridad y Fiestas Mayores en este período se ha llevado a cabo actuaciones relacionadas con el pintado de paso de peatones o líneas horizontales, colocación de hitos, reposición de señalizaciones en las siguientes ubicaciones:

1. Calle Venecia
2. Avenida de Kansas City
3. Manuel Mantero
4. Garrotín
5. Avenida de la prensa
6. Avenida de Montes Sierra
7. Rafael Beca Mateos
8. E imaginero Luis Álvarez Duarte.

También les quiero informar que esta Delegación está instalando un nuevo paso de peatones con regulación semafórica en la Avenida de Montesierra para facilitar el tránsito de peatones que visitan los comercios de la zona y que había sido demandada por los comerciantes del entorno.

#### ACTIVIDADES REALIZADAS

#### TALLERES SOCIOCULTURALES 2020 – 21

Un año más han comenzado los talleres socioculturales del Distrito San Pablo-Santa Justa

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/">https://www.sevilla.org/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	CAMPOS NUÑEZ ANA MARIA - DNI 27296896J		
CSV (Código de Verificación Segura)	Z462BJYPAQWHE2OGPXN3726XWU	Fecha y Hora	30/12/2020 09:17:51
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	5/9
			
Z462BJYPAQWHE2OGPXN3726XWU			

Las Preinscripciones se llevaron a cabo entre el 21 de Septiembre y el 9 de Octubre del presente (online y presenciales en el Centro Cívico de San Pablo) realizándose un total de 2079.

El Sorteo se realizó de manera pública en la sede del Distrito a las 12:00h del día 23 de Octubre de 2020, siendo el resultado el Nº 2003, apellido VALERO.

Se publicó el Listado de admitidos el 30 de Octubre (en la página web del ayuntamiento y en modo presencial en el Centro Cívico de San Pablo).

Las Matriculaciones se realizaron del 3 al 11 de Noviembre en el Centro Cívico San Pablo y vía online. A día de hoy los matriculados son 1210 usuarios.

Debido a la situación sanitaria que estamos viviendo a causa del COVID- 19, también en los talleres se han tenido que hacer cambios para adaptarse a las medidas y restricciones producto del COVID 19.

Total de talleres activos. 207

Talleres presenciales. 175 – todos aquellos que se imparten en horario de mañana y que finalizan antes de las tres de la tarde. Cumpliendo todas las medidas sanitarias.

Los talleres de la tarde se imparten de manera telemática.

Una vez más desde aquí, damos las gracias a monitores, alumnos y coordinadores, por el esfuerzo que están realizando dado las medidas sanitarias, para que los talleres se hayan podido realizar.

Sin más en lo que se refiere el informe del Delegado, les agradezco su atención y muchas gracias.”

Dª Manuela Cañadas pregunta por el porqué de hacerlo sistemático en unos caos, y en otros casos puntuales. D. Diego Ayllón, Director del Distrito San Pablo-Santa Justa responde que las labores de los parques se hacen de forma regular y sistemática. Todos los meses se realiza su mantenimiento por una empresa particular; y las calles se hacen por otra empresa de forma integral, aunque también hacen trabajos puntuales. De este modo, hay un expediente para el arbolado de la calle y otro expediente para el arbolado de los jardines.

Dª Manuela Cañadas dice que en la calle Alvar Núñez Cabeza de Vaca se solicitó que se quitarán 6 árboles destrozados, muchas veces, y se resolvió porque pusieron árboles nuevos, pero la mitad ya están secos y si pueden volver a solicitar que los quiten y cuántas veces tiene que decirlo. Diego Ayllón responde que cortar un árbol tiene un procedimiento, el cual retrasa la ejecución. Para apeear un árbol hay que hacer un estudio, tiene que verlo los inspectores y todo eso tarda, a no ser que sea un peligro inminente y se apee antes. En este sentido, lo más eficaz es transmitirlo al Distrito y desde allí se traslada al órgano competente. Pero hay que tener en cuenta que se debe esperar un tiempo prudencial, que los recursos no son ilimitados y que se han de ocupar no sólo del Distrito, sino de toda Sevilla.

**PUNTO TERCERO: PROPUESTAS, RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES:**

El Sr. Presidente lee las Propuesta de la Asociación de Vecinos Asveur Las Praderas Bda. Sta. Clara, y a continuación pasa a contestarlas.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/">https://www.sevilla.org/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	CAMPOS NUÑEZ ANA MARIA - DNI 27296896J		
CSV (Código de Verificación Segura)	Z462BJYPAQWHE2OGPXN3726XWU	Fecha y Hora	30/12/2020 09:17:51
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	6/9
			
Z462BJYPAQWHE2OGPXN3726XWU			

El Sr. Presidente contesta, en relación Propuesta 1 Paso peatonal en el centro de la Avenida de los Conquistadores y asfaltado: “Como usted conoce por las conversaciones que ha mantenido con el Director del Distrito se están haciendo los trámites pertinentes para poder abordar el proyecto de arreglo de la Avenida de los conquistadores al igual que la mejora de la iluminación de la zona. Ambos aspectos, por tanto es de conocimiento de este Distrito y de la Gerencia de Urbanismo. No obstante si la propuesta sale adelante la remitiremos nuevamente la Gerencia de urbanismo”

Del mismo modo con la Propuesta 2 Arreglo del aparcamiento en la plaza Fray Junipero Serra. Reasfaltado y pintado para señalización del espacio, el Sr. Presidente señala que “Con lo que respecta a esta propuesta decirle que si sale aprobada la remitiremos a las diferentes áreas implicadas, es decir, urbanismo y movilidad para que emiten los informes y redacten los proyectos necesarios para la realización de una obra de estas características”

Dª Manuela Cañadas pregunta en relación de la propuesta 1, de la Avda de los Conquistadores si hay ya un proyecto realizado. El Sr. Presidente contesta afirmativamente.

Dª Manuela Cañadas comenta en relación con la propuesta 2, la del aparcamiento, no es un proyecto muy caro.

Se procede a la votación y son aprobadas las dos propuestas por unanimidad.

A continuación el Sr. Presidente pasa a la lectura de las preguntas de la Asociación de Vecinos Asveur Las Praderas Bda. Sta. Clara.

En relación a la pregunta nº 1 ¿ Cuando se hará la mejora de la rotulación vial en toda la barriada, remarcando la limitación de 20 km/hora? ¿cuándo se atenderá nuestra petición de poner nomenclátor en calles, parques y placitas?

Pregunta nº 2 ¿Nos podrían explicar las razones de por qué no se soterra el cable de la calle Carabela la Pina?

El Sr. Presidente contesta a la primera pregunta: “Como ya le explicó el Director del Distrito habría que diferenciar dos cuestiones en la pregunta que usted me hace. Por un lado el de falta de rotulación o la deficiente rotulación de las calles que usted plantea que será remitida al área para que las mejore o complete y que es una actividad se realiza sin mayor trámite.

Y otra, el cambio de nombre o la nominación de calles que carecen de nombre, que esto si tiene un procedimiento que comprende, entre otras cosas, una solicitud, aprobación por el Pleno de esta Junta Municipal y aprobación definitiva por parte del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla como hemos visto en este mismo pleno en fechas recientes con motivo de la nueva nominación de la calle dedicada a José Pérez Ocaña en la que hasta ese momento se denominaba prolongación de la Avenida de Yanez.

Por tanto, si ustedes desean iniciar el procedimiento necesitarán de una solicitud formal que habrá de ser remitida al Servicio de Estadística del Ayuntamiento que iniciará el procedimiento tras las comprobaciones y gestiones pertinentes.

En relación a la segunda pregunta, el Sr. Presidente contesta: “Como ya se ha explicado en alguna otra ocasión en este pleno y también a usted personalmente, las obras civiles referidas a zonas de dominio público corresponden, en el caso de esta ciudad al Excmo. Ayuntamiento, que en el caso de la calle Carabela la Pinta tuvo a

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/">https://www.sevilla.org/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	CAMPOS NUÑEZ ANA MARIA - DNI 27296896J		
CSV (Código de Verificación Segura)	Z462BJYPAQWHE2OGPXN3726XWU	Fecha y Hora	30/12/2020 09:17:51
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	7/9
 Z462BJYPAQWHE2OGPXN3726XWU			

bien prever y dejar instalados las canalizaciones necesarias para que la empresa eléctrica soterrará el cableado que es propiedad de la misma. Bien es cierto, que el Ayuntamiento de Sevilla no tiene la obligación de dejar previstas esas canalizaciones. No obstante lo hizo para facilitar el proceso. Ahora bien, el soterramiento de los cables en tanto que propiedad de la empresa eléctrica y sus consiguientes costes corresponden a la misma y no al Ayuntamiento de Sevilla que no puede, aunque quisiera, acometerlo. Por qué lo hizo en otras vías y en esta no es una pregunta que tendría que ir dirigida más bien al propietario de la instalación que podría responder con mayor conocimiento a esta cuestión.

Dª Manuela Cañadas añade, en relación a al a primera pregunta, que están haciendo un informe bastante extenso con las calles que ya tienen nombre, pero faltan los rótulos; aunque hay un parque sin nombre al que ellos llaman La Pradera y otro parque entre la Avda. Montesierra y otra calle que tampoco tiene nombre; aunque tiene que comprobarlo, y se hará un informe para las calles que tienen nombre y no tienen cartelito. En relación a la segunda pregunta, explica que ya sabe que es la segunda vez que se trae al Pleno, que su compañero Agustín ya lo hizo, y la compañía de electricidad se comprometió a realizar el soterramiento del cable cuando hicieron el arreglo integral hace varios años y por qué esta vez no se ha hecho igual. Dª Manuela Cañada añade que ella solicitó a Endesa el soterramiento del cable y Endesa le ha mandado un presupuesto.

El Sr. Presidente contesta que Endesa es la propietaria del cableado y es a ella la que le corresponde hacerlo. La obra está hecha y el Ayuntamiento ha dejado los tubos y Endesa es la que tiene que poner los cables y no el Ayuntamiento. Ya se ha solicitado a la empresa que meta los cables por los tubos.

D. Diego Ayllón responde que no se puede obligar a la empresa a que sotierre el cable. El Ayuntamiento ha dado facilidades para que lo haga y se están haciendo gestiones para que se sotierre. Es decir, están intermediando entre vecinos y Endesa, pero el Ayuntamiento no tiene herramientas jurídicas para obligar a la empresa a soterrar el cable. La empresa si no hay normativa que la obligue y como supone un gasto no lo quiere hacer, aunque consta que se va a realizar, pero no se sabe la fecha.

A continuación el Sr. Presidente lee la propuesta de la A. cultural de Empleados y Jubilados de Tussam, por la que solicita que se supriman los aparcamientos de lado derecho o del izquierdo de la calle Baltasar Gracián a la altura del antiguo mercado de abastos Cruz Campo hasta la altura del cruce con la calle Alonso Carrillo con Agustín Moreto. Si bien el representante de la entidad no estaba se procedió a su lectura y votación porque estaba incluida como propuesta del orden del día, con la única pega de que no podría defenderse por el representante de la entidad que hizo la propuesta.

El Sr. Presidente explica la ubicación de la calle, que viene de Kansas City y si no hubiera aparcamiento en un lado el tráfico sería más rápido y los colles irían con más velocidad.

D. Miguel Ángel Fernández pregunta si se ha arreglado la calle de Baltasar Gracián.

D. Diego Ayllón explica que esa calle es muy larga, y se han hecho obras puntales, pero no la calle completa.

Se somete la propuesta a votación y es denegada con 8 votos en contra y una abstención.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/">https://www.sevilla.org/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	CAMPOS NUÑEZ ANA MARIA - DNI 27296896J		
CSV (Código de Verificación Segura)	Z462BJYPAQWHE2OGPXN3726XWU	Fecha y Hora	30/12/2020 09:17:51
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	8/9
 Z462BJYPAQWHE2OGPXN3726XWU			

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López propone que se puede hacer un punto del día para diseñar un protocolo de actuación, ya que hay muchos puntos que no vienen bien definidos en el Reglamento y que traía una propuesta que se le ha rechazado por presentarla fuera de plazo, aunque ella considera que no se han contado bien ese plazo y si la puede presentar por urgente.

La secretaria le señala que, en este caso el Reglamento no expone ningún plazo, sólo señala el término de ese plazo.

El Sr. Presidente contesta que puede ser un caso de interpretación de la norma y no porque la norma este mal.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López responde que va a presentar un recurso por la denegación de admisión de la propuesta fuera de plaza, y que una de ellas es muy urgente, por eso la ha presentado por urgencia, ya que hay un árbol en muy malas condiciones y quiere solicitar que se haga un estudio de ese arbolado antes de que se caiga.

El Sr. Presidente contesta que la Sra. Secretaria lleva razón desde el punto de vista jurídico, al igual que ve que esa propuesta es urgente y la hace suya porque hay que tenerla en cuenta y la seguridad de los viandantes. Pero que las Propuestas deben de mandarse con tiempo y ésta la admite por la gravedad del asunto, pero que las próximas no se van a admitir.

También aclara que la próxima Junta del Pleno será el día 23 de diciembre.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 18,30 horas de lo que, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/">https://www.sevilla.org/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
<i>Firmado por</i>	CAMPOS NUÑEZ ANA MARIA - DNI 27296896J		
<i>CSV (Código de Verificación Segura)</i>	Z462BJYPAQWHE2OGPXN3726XWU	<i>Fecha y Hora</i>	30/12/2020 09:17:51
<i>Servidor</i>	<b>SERVIDOR DE FIRMAS</b>	<i>Página</i>	9/9
 Z462BJYPAQWHE2OGPXN3726XWU			